Laista. Rancho de la municipalidad de Atemajac de las Tablas, cuarto cantón (Sayula), Estado de Jalisco.

Laja. Congregación. (Véase Méndez, Tamaulipas.)

Laja. Congregación de la municipalidad Los Herreras, Estado de Nuevo León, con 412 habitantes.

Laja. Congregación de la municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz, con 97 habitantes, y las rancherías de Paso de San Felipe, Rincón, y el Salto.—Otra del cantón de Tantoyuca, municipalidad de Chiconámel, con 293 habitantes.—Otra del cantón de Córdoba, municipalidad de Cuichapa.

Laja. Congregación y hacienda de la municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz. La congregación tiene 1,091 habitantes y los ranchos siguientes: San Lorenzo Chote, Lima, Tantimita, Tres Palmitas, Guayaba, Pitahaya, Terrero, Corral Viejo, Laquichul, la Placeta, el Ojital, Mapan, la Peña, Cuchilla Grande, y Tierra Blanca.

Laja. 5 haciendas de un mismo nombre, á saber:

Coahuila: Una del Distrito de Río Grande, municipalidad de la Fuente.

Guerrero: Una del Distrito de Mina, municipalidad de Cutzamala.

Jalisco: Una del cantón undécimo ó Teocaltiche, municipalidad de Jalostotitlán.

Querétaro: Una del Distrito de San Juan del Río, municipalidad de Tequisquiapan, á 8 kilómetros al O. de su cabecera, con 1,366 habitantes.

Veracruz: Una del cantón y municipalidad de Ozuluama.

Laja. 24 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los siguientes Estados.

Guanajuato: Uno del partido y municipalidad de Celaya, con 100 habitantes.—Otro del partido y municipalidad de Romita, con 41.—Otro del partido y municipalidad de Apaseo, con 30 habitantes.

Guerrero: Uno del Distrito de Mina, municipalidad de Ajuchitlán.

Jalisco: Uno del cantón de Guadalajara, municipalidad de Zapotlanejo.—Otro del cantón de Lagos, municipalidad de San Juan.—Otro del cantón quinto ó Ameca, municipalidad de Jilotlán.—Otro del cantón de Colotlán, municipalidad de Huejúcar.—Dos del cantón décimo, municipalidades de Mascota y Huauchinango.

Michoacán: Dos del Distrito de Ario, municipalidades de Ario y Huacana.—Dos del Distrito y municipalidad de Huetamo.—Otro de la municipalidad de Zirándaro.—Otro del Distrito y municipalidad de Tacámbaro.

Nuevo León: Tres de las municipalidades de Cadereyta Jiménez, Lampazos, y Pesquería Chica.

Puebla: Uno del Distrito de Teziutlán, municipalidad de Hueytamalco.

Tamaulipas: Uno del Distrito del Norte, municipalidad de Camargo.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Acayucan.—Otro del cantón y municipalidad de Tantoyuca.

Laja. Mineral de la jurisdicción de Chicontepec, Estado de Veracruz. Produce platina (?)

Laja. Cerro con vetas de piedra litográfica, municipalidad y Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo.

Laja. Cerro del mineral de Vizarrón, Distrito de Cadereyta, Estado de Querétaro. Sus minas en trabajo son: la Sajonia, Nuestra Señora de las Nieves, la Reforma, Providencia, y Compañía; producen plata, tierra roja y refractaria.

Laja. Río del Estado de Guanajuato; nace en las montañas de San Felipe, se dirige al S.E. y después al S., y recibe los arroyos que descienden de la sierra Gorda; pasa por terrenos de las haciendas de la Quemada y Trancas, por las poblaciones de Dolores Hidalgo, Allende, y Chamacuero; recibe entre Apaseo y Celaya el río de Apaseo, y dando una gran vuelta hacia el E. y S. de la ciudad de Celaya, continúa su curso al O. pasando por Cortazar y el Guaje, y se une al río Grande de Lerma, después de un curso de 180 kilómetros.

Laja. Estero que desagua en la laguna de Tamiahua, enfrente de la isla Juana Ramírez, cantón de Ozuluama, Estado de Veracruz.

Laja de Afuera. Litoral de Veracruz, Golfo de México.

Así se llama un banco con 16½ pies de agua, que se desprende del Bajo Gallega hacia la parte de tierra, y el cual está marcado con una boya. (West India Pilot).

Laja de Urapa. Rancho de la municipalidad y Distrito de Ario, Estado de Michoacán, con 87 habitantes.

Lajarcia (San Juan). Pueblo con agencia municipal, del Distrito de Yautepec, Estado de Oaxaca, con 310 habitantes zapotecos. Se halla en una cañada, á 8 leguas al E. de la cabecera del Distrito, y á 40 S.E. de la capital del Estado. El clima es cálido.

Lajas. Pueblo de la municipalidad de Pueblo Nuevo, partido de la Capital, Estado de Durango, con 3,000 habitantes.

Lajas. Celaduría de la alcaldía y Distrito de San Ignacio, Estado de Siualoa.

Lajas. Hacienda de la municipalidad de Coneto, partido de San Juan del Río, Estado de Durango, con 84 habitantes.

Lajas. 12 ranchos del mismo nombre, pertenecientes á los Estados siguientes:

Chihuahua: Uno del Distrito de Abasolo, municipalidad de Victoria.

Hidalgo: Distrito y municipalidad de Tulancingo.—Otro de la municipalidad de Cuautepec, con 212 habitantes.

Jalisco: Uno del cantón y municipalidad de Colotlán.—Otro de la comprensión de Santa María de los Angeles.

Nuevo León: Dos pertenecientes á la municipalidad de Cadereyta Jiménez.—Otro de la municipalidad de China.

San Luis Potosí: Uno del partido del Venado, municipalidad de Charcas.

Sonora: Uno del Distrito y municipalidad de Moctezuma.

Tepic: Uno del Distrito y municipalidad de Tepic.

Veracruz: Uno del cantón y municipalidad de Misantla.

Zacatecas: Uno del partido y municipalidad de Jerez.

Lajas. Cerro situado al S. é inmediato á la ciudad de Pachuca, Estado de Hidalgo.

Lajas. Mineral del Estado de Sonora. Produce plata.

Laja Salada. Ranchería de la congregación de San Lorenzo, municipalidad y cantón de Tuxpan, Estado de Veracruz.

Lajas de Abajo. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Lajas de Arriba. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Lajas Negras. Rancho de la municipalidad de Galeana, Estado de Nuevo León, con 26 habitantes.

Lajilla. Dos ranchos pertenecientes al Estado de Nuevo León, municipalidades de Lampazos y Linares.—Otros dos del Estado de Tamaulipas, uno del Distrito del Centro, municipalidad de Casas, y otro del Distrito del Sur, municipalidad de Maxiscatzín.

Lajilla. Congregación de la municipalidad de Doctor Cos, Estado de Nuevo León, con 316 habitantes.

Lajilla (La). Hacienda de la municipalidad de Vallecillos, Estado de Nuevo León, con 34 habitantes.

Lajita. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, Estado de Michoacán, con 80 habitantes.

Lajitas (Santa Gertrudis). Congregación de la municipalidad de Doctor Arroyo, Estado de Nuevo León, con 316 habitantes.—Otra de la municipalidad de Pesquería Chica, con 194 habitantes.

Lajitas. 9 haciendas que tienen el mismo nombre y pertenecen á los siguientes Estados.

Nuevo León: Seis de las municipalidades de Cadereyta Jiménez, con 35 habitantes, General Bravo, con 16, General Treviño, con 15, Juárez, con 16, Lampazos con 26, y Sabinas Hidalgo, con 25.

San Luis Potosí: Uno del partido de la Capital, municipalidad del Armadillo.—Otra del partido de Guadalcázar, municipalidad de Arista.

Tamaulipas: Una del Distrito del Norte, y municipalidad de Burgos.—Otra de la municipalidad de San Fernando de Presas ó Llave.

Lajitas. Vado del Río Bravo, al N. de San Carlos, municipalidad de Ojinaga, Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Laltic. Hacienda de la municipalidad de Ococingo, departamento de Chilón, Estado de Chiapas.

Lalana (San Juan). Pueblo y municipalidad del Distrito de Choapan, Estado de Oaxaca, con 843 habitantes chinantecos.

Laalana significa en zapoteco: muy tiznado ó muy negro. Etimología: laa, muy, más; lana, tizne ó negro.

Se halla situado á 10 leguas al N. de la cabecera del Distrito, y á 2,000 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido y húmedo.

Lalana (Hacienda de la). Distrito de Pochutla, Estado de Oaxaca, con 100 habitantes, cuyo idioma es el zapoteco. Se halla al pie de un cerro, á 28 leguas N.O. de la cabecera del Distrito, y á 39 S. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado.

Lalana y Comitlán. Hacienda y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 166 habitantes. Se halla situado á 18 leguas al S. de la capital del Estado, y á 1,400 metros sobre el nivel del mar. El clima es muy variable.

Lalopa (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Villa Alta, Estado de Oaxaca, con 959 habitantes zapotecos.

Copa Bitoo, significa en zapoteco: Ministro de Dios. Etimología: copa, sacerdote; bitoo, dios.

Se halla situado en la falda de un cerro, á 7 leguas al N.E. de la cabecera del Distrito, y á 1,375 metros sobre el nivel del mar. El clima es cálido.

Lamá. Finca rústica de la municipalidad de Chocholá, partido de Maxcanú, Estado de Yucatán.

Lameda. Rancho de la municipalidad y Distrito de Coalcomán, Estado de Michoacán, con 15 habitantes.

Lamedo. Rancho del Territorio de Tepic, partido y municipalidad de este nombre, situado á 8 kilómetros al N.O. de la ciudad de Tepic.

Lamillas. Hacienda de la municipalidad de San Felipe del Progreso, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 1,018 habitantes.

Lampaces. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo del Estado de Michoacán, con 16 habitantes.

Lampacitos. Rancho de la municipalidad de Abasolo, Distrito de Monclova, Estado de Coahuila.

Lampacitos. Rancho de la municipalidad de Cadereyta, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Lampar. Rancho del Distrito y municipalidad de Huetamo, del Estado de Michoacán, con 4 habitantes.

Lampazos. Comisaría de la municipalidad de Tepachi, Distrito de Moctezuma (Oposura), Estado de Sonora.

Lampazos. Municipalidad del Estado de Nuevo León. Tiene por límites: al N. Coahuila; al S. Villaldama, Bustamante y Sabinas Hidalgo; al E. Tamaulipas, y al O. Coahuila. Los cerros que se elevan en la municipalidad son: el Carrizal, Colorado, Lampazos, y Mesillas. Los terrenos, regados por los ríos Salado y Lampazos, producen frijol, maíz, y otros cereales. Población: 6,629 habitantes, que se emplean en la minería, agricultura y ganadería. Forman la municipalidad: la ciudad de Lampazos. 4 haciendas: Horcones, Carrizal, Carmen, y Presas. 38 ranchos: Rodríguez, Aguja, Palmitas, Golondrinas, Laja, Rucias, San Ambrosio, Hormigas, Lajitas, la Negra, Barranco, Sauz, Pescado, Armadillo, Lajillas, Ranas, Jaimes, González, Tulillo, Pata, Vigas, Cruz, Santa Bárbara, San Matías, Ciénega, Villa Nueva, Resaca, Jarita, Trueno, Puente, Tortillero, Anguila, Caracol, Malagana, Pozos, Chancaca, Manzanales, y Carroza.

Lampazos. (Antes Misión de la punta de Lampazos, Presidio de la Punta, Villa de San Juan Bautista de Horcasitas.) Ciudad cabecera de la municipalidad de su nombre, Estado de Nuevo León, con 5,090 habitantes. Se halla situada á 154 kilómetros al N. de Monterrey.

Lampazos. Hacienda de la municipalidad de Linares, Estado de Nuevo León, con 46 habitantes.

Lampazos. Rancho de la municipalidad de Iturbide, Estado de Nuevo León, con 14 habitantes.

Lampazos. Cerro de la municipalidad del mismo nombre, Estado de Nuevo León.

Lampazos. Río afluente del Salado, municipalidad de Lampazos, Estado de Nuevo León.

Lampazos. Mineral de plata del Distrito de Moctezuma, Estado de Sonora.

Lana. Colina al pie del Cerro Grande de Jalpa, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

Lancón. Rancho de la municipalidad de Petlalcingo, Distrito de Acatlán, Estado de Puebla.

Lancha (Puerto de la). Litoral de la República en el Golfo de California, costa septentrional de la Isla del Carmen.

Este pequeño puerto y la caletita que le sigue inmediatamente al E., se encuentran en la curva que la costa N. de la isla del Carmen describe entre punta Tintorera al O. S.O. y punta Lobos, que es la extremidad N.E. de dicha isla, al E. N.E., mediando entre ambas puntas una distancia de 4½ millas en la dirección expresada.

El puerto de la Lancha tiene una figura semicircular, y ofrece regular fondeadero con abrigo únicamente para los vientos del S., y con fondo en 2 á 7 brazas. Sus playas son planas y cascajosas.

A corta distancia hacia el E. del puerto, dentro de la curva indicada, hay una pequeña caleta sobre la desembocadura de un arroyo de ¼ de milla de largo, y de un cable de anchura en su entrada, con fondo de 3 y 5 brazas de agua.

Landa. Municipalidad del Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Tiene por límites: al N. y E. San Luis Potosí é Hidalgo; al S. el municipio del Doctor, y al O. el de Jalpan. El clima es caliente, y la población asciende á 4,848 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

3 pueblos: Landa, Tilaco, y Tancoyol.

25 ranchos: Masazintla, Hongos, Don Juan, Encino solo, Vuelta, Pescola, Alberca, Soyatal, la Olla, San Juanito, Puerto de Agua zarca, Rioverdito, Humo, Puerto Hondo, Tangojo, Neblinas, Yerbabuena, Acatitlán, Otates, Jacalilla, la Peña, los Jazos, Saucito, las Flores, y Piedras Negras.

Landa. Pueblo cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Jalpan, Estado de Querétaro. Se halla situado al pie de una cordillera de cerros peñascosos y elevados, y á 7½ leguas al E. de Jalpan, por vía del Saucillo, y á 6 leguas por el camino más directo, y á 1,460 metros de elevación sobre el nivel del mar. Esta población, aunque reducida, puede considerarse como la segunda del Distrito, tanto por su comercio como por encontrarse sobre la vía de la Huasteca y Tampico. Su fundación por religiosos fernandinos data del año de 1,640. El clima es cálido, y la población, incluyendo la de los ranchos anexos, asciende á 2,157 habitantes.

Landa. Cuadrilla del municipio de Tasco, Distrito de Alarcón, Estado de Guerrero. Se halla situada á 1 legua al O. de Tasco, al pie del cerro de Izotes. El clima es

un poco frío, benigno y sano. Población: 160 habitantes, ocupados en la fabricación de tejas, ladrillo y alfarería corriente, y en la siembra de maíz.

Landa. Congregación de la municipalidad de Huejuquilla el Alto, octavo cantón (Colotlán), Estado de Jalisco.

Landageo. Rancho y congregación de la municipalidad de las Minas, cantón de Jalacingo, Estado de Veracruz.

Landeros. Hacienda de la municipalidad de Ramos Arizpe, Distrito del Saltillo, Estado de Coahuila.

Landeros. Rancho del partido y municipalidad de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato, con 12 habitantes.

Landeta. Rancho del partido de Tamazula, Estado de Durango.

Landín. Hacienda del partido y municipalidad de Comonfort, Estado de Guanajuato, con 215 habitantes.

Lanza. Hacienda de la municipalidad de la Reforma, departamento del Centro, Estado de Chiapas.

Lanza. Rancho del departamento y municipalidad de Tonalá, Estado de Chiapas.

Lanzados. Barrio de la municipalidad de Atlacomulco, Distrito de Ixtlahuac, Estado de México, con 232 habitantes.

Lanzarote. Hacienda de la municipalidad de San Martín Tepotzotlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, con 32 habitantes.

Laollaga. Cerro situado á 22 kilómetros al N. de Tehuantepec, á 16° 32′ 32″ de latitud N., y 95° 20′ 11″ de longitud O. de Greenwich.

Lapaguia (Santiago). Pueblo y municipalidad del Distrito de Miahuatlán, Estado de Oaxaca, con 236 habitantes zapotecos.

Significa en zapoteco: en el tope de la piedra. Etimología: lapaa, tope; guía, piedra.

Su asiento es una loma, y dista 22 leguas al S.E. de la cabecera del Distrito, y 46 al S. de la ciudad de Oaxaca. El clima es templado. Su altura sobre el nivel del mar es de 1,890 metros.

Laquichul. Rancho de la congregación de la Laja, municipalidad y cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz.

Lara. Rancho de la municipalidad de Victoria, Distrito de Abasolo, Estado de Chihuahua.

Lara (José Fernández de). Ingeniero del siglo XVIII. Nació en Tlaxcala y obtuvo en la milicia el grado de capitán. Muévenos á darle cabida en esta obra la noticia que da Beristáin de haber formado Lara un "Mapa y descripción de la Provincia de Huejocingo, con expresión de sus curatos, pueblos, haciendas, ranchos, molinos, ríos, arroyos, etc.," manuscrito, de vara en cuadro, que se conservaba en la biblioteca de la Universidad de México. No interesan en manera alguna las demás noticias que acerca de este ingeniero hallamos en Beristáin, quien á pesar de llamarse pariente suyo, no pudo consignar las fechas indispensables para formar la biografía del susodicho ingeniero.

Lara (Nicolás de). Nació este ilustre sacerdote en la ciudad de Mérida el día 5 de Diciembre de 1751, hijo del capitán D. Julián de Lara y de Dª Petra Argáiz.

Comenzó sus estudios siendo muy niño, en el Colegio de jesuitas de Mérida, en el cual cursó humanidades y filosofía, graduándose de bachiller en esta facultad; pero con motivo de la expulsión de los regulares se trasladó al Seminario de San Ildefonso, y estudió allí Teología bajo la dirección del célebre Dr. D. Pedro de Mora y Rocha.

Desde el principio aparecieron sobresalientes y extraordinarios los talentos de Lara, y joven como era, su voz y su calificación eran tenidas en mucho peso. Adornábale sobre todo una memoria tan prodigiosa y feliz, que bastaba una sola lectura rápida de cualquier libro, por más elemental que fuese, para conservar su contenido hasta en sus más minuciosos é insignificantes detalles.

Versado en la historia sagrada y profana, en los clásicos latinos y españoles, en la jurisprudencia civil y canónica, en la teología y en las bellas letras, llegó á ser el oráculo de sus contemporáneos.

El 11 de Junio de 1770 ganó en el Seminario una beca mayor de oposición.

Grande era el aprecio que de él hacía el ilustrísimo señor Fray Antonio de Alcalde, que le estimulaba con sus cartas desde México.

En Noviembre de 1773 obtuvo el nombramiento de catedrático de latinidad, y en Junio de 1775 el de catedrático de vísperas de teología, cuyos destinos desempeñó con tal sabiduría, que sin ser presbítero aún, fué presidente de las conferencias públicas y privadas del clero de la diócesis yucateca, é hizo oposición á tres curatos en distintos concursos, obteniendo por todos los votos la aprobación en grado máximo. Desde este tiempo comenzó á hacerse notable por la austeridad de su vida, severidad de su moral y franca y abierta rigidez.

En Septiembre y Diciembre de 1773 dióle las órdenes del subdiaconado y diaconado el Ilmo. Sr. D. Diego de Peredo, quien, como el Sr. Alcalde, comprendió los tamaños de Lara.

Tan joven como era, estaba entregado á variados estudios, y satisfacía multitud de consultas diarias que le hacían el gobernador, los curas, los alcaldes y todo el pueblo, sobre los asuntos más arduos y delicados; además se dedicó al púlpito con universal aplauso, porque en la oratoria sagrada fué tan eminente, que con motivo de un sermón sobre San Agustín que predicó en México, un dominico improvisó estos versos:

"Si el grande Agustín viviera
Y ante él Lara predicara,
Dijera Agustín, de Lara
Lo que Lara de él dijera."

A la llegada á Yucatán del excelentísimo é ilustrísimo Sr. D. Antonio de Caballero y Góngora, hallóse con que el padre Lara era el sujeto de más fama y saber en la península. Cerciorado por sí mismo, porque apenas podía concebir un joven de aquellas dotes, le confirió el sacerdocio, le nombró maestro de sus familiares, teólogo consultor, secretario de Cámara y Gobierno, y juez de testamentos y capellanías. Acompañó al Obispo en su visita pastoral, como notario de ella, ejerciendo algunas funciones jurisdiccionales por especial comisión. El mismo Sr. Obispo le nombró visitador general de Tabasco y Carmen, cuyo empleo desempeñó satisfactoriamente, emitiendo un informe bastante notable, y que fué una de sus más brillantes producciones.

Fué nombrado el padre Lara, para premiar sus servicios, cura de Sacalum, y poco tiempo después uno de los del Sagrario de la Catedral de Mérida, que obtuvo á la edad de poco más de veintisiete años.

El día 16 de Abril de 1780 tomó posesión del rectorado del Seminario, y en este mismo año llegó el ilustrísimo Sr. Dr. D. Fray Luis de Piña y Mazo, quien como los anteriores, reconoció el alto precio del padre Lara. Nombróle visitador general de Petén. Al nombrarle, dirigió al rey una extensa carta con fecha 11 de Julio de 1782, en la que le hace los más cumplidos elogios (Registro yucateco, tomo II, página 86). Nombró después al mismo padre, catedrático de prima de sagrada teología, honorífico destino, el más encumbrado que se conocía entonces en la senda literaria.

El 6 de Junio de 1783 tomó posesión del Colegio de San Pedro, sobre cuyo acontecimiento el obispo Piña y Mazo dirigió al rey otra carta laudatoria, que puede verse en el lugar acabado de citar. Habiendo fallecido en ese mismo año el provisor Dr. D. Rafael del Castillo y Sucre, que también era chantre y dignidad de aquella

Catedral, á pesar de lo mucho que este doctor había prevenido al Sr. Piña y Mazo contra el padre Lara, le propuso para reemplazarle, escribiendo á Su Majestad otra carta en favor del postulado, *por su singular y extraordinaria literatura, conducta ejemplar, prudencia y celo.*

En el año siguiente falleció el arcediano y también fué propuesto para la vacante, y lo mismo sucedió en cuantos puestos honrosos y delicados estuvieron sin quien los desempeñase.

Mas como la intriga y la maledicencia rara vez dejan de conseguir algunos triunfos, acaso para probar á los hombres, ya el ánimo del obispo se hallaba predispuesto en contra del mismo que tantas veces había admirado y elogiado. Entonces comenzó á sufrir el padre Lara la persecución mayor por que pueda pasar un hombre. Varios de los que entonces tuviéronse por motivos, aparecen en la biografía que hemos citado; y aunque son en extremo interesantes, nos abstenemos de publicarlos nosotros por no salir de los límites que nos hemos propuesto. En todos estos acontecimientos ostentó la gran fuerza de su carácter y su elocuente sabiduría.

Cuál haya sido el efecto de esta firmeza en una época en que el servilismo estaba en boga, ya pueden figurárselo todos.

Comenzó la persecución por lanzarle bruscamente del rectorado del Seminario, queriendo obligarle á renunciar el puesto de una manera estrepitosa. El 10 de Agosto de 1785 ocurrió en el Seminario uno de los acontecimientos más extraordinarios que registra en sus fastos: en ese día hubo un verdadero motín con motivo de las violencias que se cometían contra el rector, que era querido y respetado de todos; los estudiantes prorrumpieron en gritos é imprecaciones, y se armó un verdadero escándalo. Irritado Su Ilustrísima por mirar el influjo del padre Lara, mandó que se le encerrase en una estrecha y lóbrega prisión, que por fortuna no llegó á ocupar, gracias á la Sra. Dª Petra de Argaiz, madre suya, que supo librarle.

La ira del obispo grado á grado fué aumentando al escuchar las enérgicas protestas de Lara, que agobiado con el peso de tantas persecuciones, se vió al borde del sepulcro por una aguda y penosa enfermedad.

Aquel mismo prelado que tan cumplidos y frecuentes elogios había hecho al rey del mérito de Lara, le escribió á su S. M. tantas y tales cosas contra él, poco tiempo después, que apenas parece creíble que tan fácilmente mude un hombre de parecer.

La persecución continuó; la ciudad toda estaba alarmada, pues hubo entonces excomunión á toque general de campanas contra el alcalde Pastrana, que estaba de parte de Lara, y otras mil ruidosas circunstancias.

Adoptó Lara el partido de venir á México; lo hizo en efecto, y como su fama le había precedido, se dedicó al púlpito y confesonario con universal aplauso. De la Universidad y de todos los colegios recibía frecuentes invitaciones para replicar en los actos y funciones literarias; y como dice el Sr. Sierra, los principales personajes le visitaron y honraron, indemnizándole así de las amarguras que había probado en su país, y haciendo justo aprecio de su mérito esclarecido.

Entablóse litigio sobre la cuestión con el Sr. Piña y Mazo, y sus defensas le granjearon la reputación de eminente jurisconsulto. Resolviéronse muchos puntos en favor suyo; pero acometido segunda vez de una grave enfermedad, dispuso entregarse á la vida cenobítica: al efecto, después de restablecida un tanto su salud, tomó el hábito de San Agustín en el noviciado de Chalma, el día 3 de Marzo de 1787, y retiró sus pedimentos.

Nada de esto le bastó para conseguir su tranquilidad: el Sr. Piña y Mazo llevó hasta allí sus influencias.

Púsose en correspondencia con el R. P. Fray Manuel Filiberte, religioso grave de aquella orden, y supo prevenirle de tal manera, que el 12 de Mayo de 1788, en el momento en que iba á darse la profesión á Lara, cuando el coro de San Agustín de México estaba lleno de seglares y religiosos de otras órdenes que hacían especial mención del candidato, el dicho padre Filiberte presentó una violenta protesta contra aquel acto, de tal suerte que se impulsó al padre Lara á que volviese á Yucatán á dar una satisfacción al Sr. Piña y Mazo, á fin de que dejase en paz á todos. En efecto lo hizo, y según se le ordenó cumplió predicando un notabilísimo sermón que atrajo á todo el pueblo á la Catedral, y del cual quedaron complacidos todos, menos Su Ilustrísima y sus allegados ó consejeros.

Detúvose muy pocos días en Yucatán su patria, y regresó á México, pasando antes por la Habana, en donde permaneció algún tiempo.

De vuelta á su convento, entregóse á la oratoria sagrada. Fué predicador conventual, secretario de provincia y lector de teología en el Colegio de San Pablo. Desempeñó además otras muchas comisiones honrosas, y falleció en México el día 6 de Enero de 1808.

Beristáin dice que el padre Lara escribió muchas "Alegaciones jurídicas" y "Defensas" que corrían con aprecio entre los letrados, y dió á luz: "Devocionario de San Agustín," impreso en México en 1789 y reimpreso en 1801–8.—"Elogio del apóstol y evangelista San Juan," impreso en México en 1793–4.—"Devocionario á la sangre de Jesucristo," impreso en México en 1814.—"Las rúbricas del misal romano en verso castellano," MS., y "Ejercicio patético en obsequio del santísimo nombre de Jesús" MS.—F. Sosa.

Lardizábal. Municipalidad del Distrito de Hidalgo, Estado de Tlaxcala. (Véase Tepetitlán San Mateo.)

Lardizábal (Miguel). Uno de los mexicanos que han llegado á obtener mayores consideraciones y más altos puestos en el extranjero, es el Sr. D. Miguel Lardizábal y Uribe, de quien vamos á hablar.

Nació en la hacienda de San Juan del Molino, de Tlaxcala, el año de 1744. Estudió retórica y filosofía en el Seminario Palafoxiano de Puebla, y en 1761 pasó á España. En la Universidad de Valladolid estudió teología, á la que unió la lectura de los concilios é historia eclesiástica, un vasto conocimiento de la historia profana, antigua y moderna, por lo que la real Academia geográfico–histórica de Valladolid le admitió en el número de sus individuos.

Se le nombró secretario del excelentísimo Sr. D. Ventura Caro, en la comisión de demarcación de límites entre España y Francia por la parte de Navarra, lo que manifestaba cuanto aprecio se hacía de su instrucción científica, y que desempeñó de una manera intachable.

Ascendió hasta oficial primero de la Secretaría de Estado, y por esa época se le condecoró con la cruz de Carlos III.

Cuando el favorito de Carlos IV, el príncipe de la Paz, empuñó las riendas del gobierno, Lardizábal salió desterrado para las provincias Vascongadas, donde aquella Real sociedad quiso aprovecharse de sus conocimientos y le nombró director del Seminario patriótico de Vergara.

Cuando pasó por Vitoria Fernando VII con destino á Francia, Lardizábal conociendo la perfidia de la política francesa, procuró de cuantos modos estuvieron á su arbitrio disuadir al rey para que no siguiese su marcha á Bayona, y los sucesos de aquella época justificaron plenamente su previsión.

Cuando las tropas de Napoleón invadieron la Península, pasó primero á Sevilla y de allí á Cádiz, siempre trabajando por la independencia española.

La Nueva España, su patria, le eligió representante en la Junta central, y fué luego miembro de la regencia del reino. A la cesación de ésta fué confinado á Alicante, desde donde publicó, en Septiembre de 1811, un manifiesto, cuyo objeto era vindicar la conducta pública del autor en la noche en que las Cortes se declararon soberanas é hicieron que la regencia las reconociese por ta-

les. Lardizábal atacaba la legitimidad de aquel cuerpo, especialmente por el gran número de suplentes que hacían parte de él; censuraba sus procedimientos, é indicaba que si la regencia hubiera contado con fuerzas que la sostuviesen habría defendido los derechos del monarca, de quien se consideraba representante. Esto fué causa de que se le persiguiese: después de que se leyó el manifiesto en las Cortes en la sesión del 14 de Septiembre, fué mandado para Cádiz, se recogieron todos sus papeles, y se dispuso fuese juzgado por un tribunal especial de cinco jueces y un fiscal, escogido por las Cortés mismas entre doce que propusiese una comisión. Su fiscal pidió para él la última pena; pero el tribunal le condenó, por sentencia de 14 de Agosto de 1812, á salir expulso de todos los dominios españoles, y al pago de las costas del proceso, mandando además que todos los ejemplares del manifiesto fuesen quemados por mano de verdugo en una de las plazas de Cádiz. Entonoes marchó Lardizábal á ees país hospitalario para los desterrados de todos los países, á la comercial Inglaterra; pero pronto volvió á causa de la reacción absolutista de 1814, y fué nombrado por el rey Ministro universal de las Indias, aprovechando la ocasión para conceder empleos á todos los hispano-americanos, aun muchos conocidos por liberales. Estas razones y las medidas que tomó para la pacificación de las Américas, le valieron una fuerte censura de Abad y Queipo en su "Testamento político."

Cuando se extinguió el Ministerio universal de Indias, permaneció en Madrid enc alidad de consejero de Estado, pero ya había perdido él la gracia real que disfrutaba cuando se le concedió aquel empleo en premio de su fidelidad y su destierro. Poco después fué conducido preso al castillo de Pamplona, y sólo se le dejó libre para que se encargase de nuevo de la dirección del Seminario de Vergara en Guipúzcoa, que puede reputarse más bien como un destierro en un hombre que había nacido para el bullicio de los negocios públicos, en los que demostró sus grandes talentos y alcanzó gran renombre en la península española. Se cree con fundamento que murió poco tiempo después, dirigiendo todavía aquel establecimiento literario, en el que introdujo grandes mejoras.—F, Sosa.

Lardizábal y Uribe (Manuel). D. Manuel Lardizábal y Uribe, distinguido abogado y literato, nació en la hacienda llamada del Molino, Tlaxcala, el día 22 de Diciembre de 1739. En el Colegio de San Ildefonso de México estudió bellas letras y filosofía, y principió á cursar jurisprudencia.

Habiendo pasado á España, cursó en la Universidad moyor de Valladolid ambos derechos, con gran aplauso de los doctores de aquella famosa escuela, de los letrados y de los ministros de la real Chancillería.

Fué miembro de la Sociedad histórico-geográfica de aquella ciudad; y habiéndose recibido de abogado de la Chancillería y de los reales Consejos, pasó á la corte de Madrid en donde fueron muy apreciados su talento y su saber, mereciendo no sólo el titulo de académico de la Lengua, sino también el empleo de secretario perpetuo de esa ilustre corporación.

Estimado por los mejores ingenios de la corte, nuestro Lardizábal fué designado por el rey, á petición de aquellos, para asociarse á la Junta de los tres consejeros de Castilla encargados de formar el *Nuevo Código Criminal*, y fué condecorado por el soberano con una plaza de oidor de la real Chancillería de Granada.

Concluido y aprobado el *Código*, Lardizábal, que tan útiles servicios prestó para formarlo, fué nombrado fiscal de la Sala de Alcaldes de Corte, y sucesivamente fiscal del Supremo Consejo de Castilla, consejero y camarista, siendo además elogiados sus trabajos por personas competentes.

La Real Academia española de la Lengua que, como hemos dicho, contó á Lardizábal en el número de sus miembros, débele muchos trabajos en el perfeccionamiento de su diccionario.

Lardizábal no sólo era un abogado criminalista y un literato notabilísimo, sino que en lo personal se distinguió por la rectitud y honradez de sus actos. A pesar de eso fué víctima de las persecuciones políticas.

En 1816 vivía amado y honrado entre los buenos españoles, según asegura Beristáin.

No sabemos en que año falleció, ni podemos citar sino uno solo de sus escritos: "Discurso sobre las penas contraídas á las leyes criminales de España" (Impreso por Ibarra, en Madrid, 1782, 8°).

Lardizábal, D. Manuel, y su hermano D. Miguel, de quien hablamos antes, fueron sin duda dos de los mexicanos que honraron más á su patria en el viejo mundo durante la dominación española.—F. Sosa.

Lardo. Rancho de la municipalidad de Tempoal, cantón de Tantoyuca, Estado de Veracruz, con 269 habitantes.

Laredo de Tamaulipas. Villa y aduana fronteriza, cabecera de municipalidad del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Se halla situada en la margen derecha del Río Bravo, á 320 kilómetros al N.O. de la ciudad y puerto de Matamoros.

Laredo de Tamaulipas ó Nuevo Laredo. Municipalidad del Distrito del Norte, Estado de Tamaulipas. Tiene 1,283 habitantes, distribuidos en las siguientes localidades:

Villa: Laredo de Tamaulipas, y 39 ranchos: Animas, Palos Blancos, los Martínez, la Anacua, Puertecitos, Animas, la Paloma, Pocita, Concepción, Ventanillas, Ventanillas de abajo, Lobo, Milagro, Jarita, Sánchez, Evanito, Blas María, Buenavista, Escondida, Escondida de abajo, Angeles de la Escondida, Toritos, San Isidro, San Joaquín, Rancho Nuevo, los Flores, el Nogal, Refugio, Soledad, Comita, San Antonio, San Joaquín, Santa Cruz, Media luna, Ballito, Fresnos, Paso de los Indios, Jesús María, y San Francisco.

Lareno. Rancho del Distrito de Iturbide, Estado de Chihuahua.

Larios. Hacienda de la municipalidad de Tecolutla, cantón de Papantla, Estado de Veracruz, con 46 habitantes.

Larios (Juan). Sacerdote y fundador. Nació en Puebla é hizo sus estudios en México, en cuya Universidad fué catedrático de filosofía durante tres años 1587-1590.

En este último se separó por haber aceptado el curato de Acatlán en la Provincia de su nacimiento. Fué ejemplar por sus virtudes sacerdotales, y muy digno de que se conserve su memoria por haber fundado el Seminario Tridentino de Puebla, dotando 16 becas y varias capellanías con el capital de cien mil pesos. La erección y apertura de ese plantel la verificó su albacea el Sr. Romano, obispo de la diócesis, y después lo ensanchó el Sr. Palafox, cuyo nombre es el que llevó durante siglos enteros. El P. Larios murió en Puebla, y fué enterrado, más tarde, en la capilla del colegio por él fundado. Escribió las "Instrucciones para la fundación del Seminario" de que acabamos de hablar.

Larrainzar (D. Manuel). Abogado y diplomático. Nació en Ciudad Real, hoy San Cristóbal las Casas, capital del Estado de Chiapas, el día 26 de Diciembre de 1809. Hijo de una familia distinguida y acomodada, Larrainzar se dedicó á la carrera de las letras, haciendo sus primeros estudios en su ciudad natal, y los continuó y terminó en el Colegio de San Ildefonso de México, recibiéndose de abogado el 13 de Febrero de 1832, é incorporándose en Mayo del mismo año al Colegio de Abogados. Terminada así de una manera brillante su carrera profesional, regresó á su Estado natal, y se consagró con éxito feliz al ejercicio de ella y al servicio público en los puestos que vamos á enumerar.

El 2 de Febrero de 1834 fué admitido en la Universidad de Chiapas, y el 12 de Mayo fué nombrado Magistrado de la Corte Suprema de Justicia del Estado; en Julio le eligieron representante al Congreso general, y tomó una parte activa en los trabajos de aquel cuerpo hasta su clausura. En seguida regresó á Chiapas, y fué designado otra vez para la magistratura, llegando á ocupar la presidencia de aquella Corte; mas tuvo que dejar en breve aquel puesto, porque fué electo nuevamente diputado al Congreso general.

Llegó á la capital de la República el 11 de Marzo de 1841; pero á causa de los disturbios políticos, se disolvió el Congreso en Octubre de ese año. Larrainzar fué entonces nombrado promotor en la comisión de Hacienda, y encargado de representar á Chiapas en el Congreso reunido conforme á las *Bases de Tacubaya*.

Grande fué la actividad y celo de Larrainzar en esa época, y supo conquistar un lugar distinguido entre los oradores de la Cámara, y desempeñó las más arduas comisiones.

El 2 de Marzo de 1843 fué designado para el Tribunal de Justicia de Chiapas; pero nombrado consejero de Estado, en Junio, entró á desempeñar este cargo hasta Octubre de 1845 en que fué electo senador.

En Diciembre, Larrainzar fué propuesto por el consejo de Estado para diputado al Congreso extraordinario que, conforme al *Plan* proclamado en San Luis Potosí, debía encargarse de la formación de un nuevo código constitucional; y el Presidente de la República, aceptando aquella propuesta, le extendió su nombramiento. Una nueva revolución, la de la *Ciudadela* (4 de Agosto de 1846) proclamó el restablecimiento de la Constitución de 1824, y quedaron sin efecto los trabajos del Congreso.

Fué comisionado por el Gobierno en Enero de 1847 para escribir una *Historia razonada y justificada de Texas*, y era al mismo tiempo consejero y Ministro del Tribunal de Guerra y Marina.

Ocupada la capital de la Nación por el ejército norteamericano, trasladóse el Gobierno á la ciudad de Querétaro, y Larrainzar continuó allí desempeñando sus funciones, y fué nombrado senador por dos Estados, uno de ellos Chiapas.

La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística le nombró miembro honorario en Mayo de 1849, y en Julio del mismo le comisionó para escribir la estadística de Chiapas y Tabasco, sin dejar por eso de desempeñar otros cargos de importancia en la misma Sociedad.

El Colegio de Abogados le nombró examinador para el cuatrienio, y en Enero de 1851 la legislatura de Chiapas le eligió otra vez Magistrado de la Corte Suprema de Justicia. En el mismo año recibió el nombramiento de la Sociedad de Mejoras materiales, y el del Instituto de Africa, mereciendo la honra de que ese cuerpo le eligiese vicepresidente honorario.

En los puestos públicos, en las comisiones científicas, en la tribuna parlamentaria y el Consejo de Estado, había ido Larrainzar conquistándose lugar distinguido entre sus compatriotas; así es que al presentarse en 1852 serias dificultades entre nuestro Gobierno y el de los Estados Unidos, se le designó, con aprobación del Congreso, para que pasase á aquel país con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. No se le ocultaron las dificultades que tenía que vencer y los disgustos que tenía que sufrir; sin embargo, el 18 de Abril de aquel año partió á desempeñar tan delicado encargo. En él permaneció hasta que un cambio político le hizo tornar á México, no sin haber dado pruebas reelevantes de su talento y patriotismo.

No nos sería dado, sin traspasar los límites que nos hemos impuesto, dar cuenta pormenorizada de los actos de Larrainzar en su primera misión diplomática, y en las que vamos á decir que desempeñó después. Así, bastará continuar trazando á grandes rasgos la reseña de sus servicios á la patria.

Vuelto á México, fué nombrado por el nuevo gobierno, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca de la Corte Pontificia, en la que desde la consumación de la Independencia sólo existía un Encargado de negocios. Presentó sus cartas en Roma el 28 de Noviembre de 1853, y dió comienzo á sus tareas. Pero otra revolución mexicana, la que proclamó el *Plan de Ayutla*, creó un nuevo orden de cosas, y la legación de Roma fué suprimida. Larrainzar presentó sus cartas de retiro, mereciendo que el cardenal Antonelli le consagrase con ese motivo frases altamente honrosas para el diplomático mexicano.

Emprendió en esa epoca un viaje de instrucción y de recreo, recorriendo la Italia, Suiza, Alemania, Bélgica, Francia é Inglaterra, hasta el 3 de Mayo de 1857 en que desembarcó en Veracruz.

Retirado entonces de los negocios públicos, se dedicó Larrainzar al cultivo de las ciencias, á que tan apegado había sido siempre, y que ni sus tareas políticas le habían hecho abandonar.

La situación del país en aquella época no era por cierto conforme á las ideas de Larrainzar, ideas que no nos toca juzgar.

Los frecuentes cambios de gobierno hicieron salir de su retraimiento á Larrainzar, que fué nombrado (1857) representante de Chiapas para el nombramiento del presidente provisional, y en seguida (24 de Enero de 1858) Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Negocios eclesiásticos del nuevo gobierno. En Mayo fué nombrado para volver á Roma con el mismo carácter que en aquella Corte había tenido antes; pero las anormales circunstancias porque atravesaba nuestra patria, impidieron que partiese Larrainzar al desempeño de su misión diplomática. Entonces fué nombrado presidente del Consejo de Estado.

En Diciembre de 1859, en virtud de la nueva ley de Administración de Justicia, fué nombrado Magistrado supernumerario del Supremo Tribunal, entrando desde luego á ejercer sus funciones.

Aquel período, fecundo en cambios políticos, hacía poco duraderos los puestos públicos; así, en Diciembre del año acabado de citar, Larrainzar fué electo miembro de la asamblea que debía encargarse de establecer una administración provisional, así como de expedir una convocatoria para reconstruir el país, sin perder su carácter de presidente del Consejo de Estado y Magistrado del Tribunal Supremo; pero él rehusó tal nombramiento, porque sus ideas no estaban conformes con la marcha de aquel gobierno. Este duró poco, el general Miramón subió al poder, y Larrainzar fué llamado (14 de Febrero de 1860) por segunda vez al Ministerio de Justicia, que renunció en Julio, conservando su calidad de presidente del Consejo de Estado y Ministro Diplomático en Roma. En el mismo año desempeñó sus funciones de magistrado, y fué después llamado á desempeñar el cargo de Procurador general de la Nación, en el mismo tribunal.

Reocupada la capital de la República por el gobierno constitucional, Larrainzar, personaje notable en el partido conservador, permaneció dos años y medio oculto para evitar la persecución.

Hemos llegado al año de 1863. Séanos permitido, al enumerar los puestos públicos desempeñados por Larrainzar desde la época de la intervención francesa hasta la caída del imperio, omitir todo comentario. En Julio de ese año fué nombrado miembro de la *Junta de notables;* en el mismo mes, Magistrado supernumerario del Tribunal Supremo; en Abril de 1864, miembro de la Comisión Científica, Literaria y Artística; en Septiembre de 1865, académico del Instituto Imperial de Ciencias, adscrito á la sección de Filosofía é Historia; consejero de Estado, honorario; en Noviembre, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Rusia, Dinamarca y Suecia; y en Diciembre, comendador de la Orden